



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

MAT.: Pago horas SAPU - Diciembre 2010/

0359

DECRETO EXENTO N° _____ /

ValLENar,

[18 ENE 2011

VISTOS

- Memorandum N°003 de fecha 05 de Enero del 2011 de la Directora CESFAM Joan Crawford.
- Resolución Exenta N°315 de fecha 10 de Marzo 2010, "Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU" -, Renovación para año 2010.
- Resolución Exenta N°376 de fecha 24 de Marzo 2010, modifíquese Res. Ex. N°315 Programa "Servicio de de Atención Primaria de Urgencia - SAPU" - año 2010.
- Resolución Exenta N°810 de fecha 30 de Junio 2010, "Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" – año 2010.
- Resolución Exenta N°875 de fecha 15 de Julio 2010, rectifíquese Res. Ex. N°810 "Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" – año 2010.
- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento complementario N°2043 de fecha 01 de Abril 2010.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el pago a funcionarios que realizan horas SAPU en Establecimiento de CESFAM Joan Crawford, correspondiente al mes de Diciembre 2010:
 - 248 horas Medico \$ 10.900.- valor hora
 - 442 horas Técnico Paramédico \$ 4.500.- valor hora
 - 238 horas Auxiliar de Servicio \$ 2.800.- valor hora
 - 176 horas Administrativo \$ 3.500.- valor hora
 - 31 horas Enfermero \$ 5.100.- valor hora
 - 30 horas Kinesiólogo \$ 5.500.- valor hora
2. El monto a pagar por horas SAPU será de \$ 6.297.700.- (seis millones doscientos noventa y siete mil, setecientos pesos), correspondiente a 1.165 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Fondos del Programa de Servicio de Atención Primaria de Urgencia – SAPU y Programa Salas IRA en Servicio de Atención Primaria de Urgencia – IRA en SAPU" - año 2010.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Firma]
**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



[Firma]
**DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Finanzas
 - Dirección Control
 - Unidad de Contabilidad
 - Archivo Oficina de Partes ✓
- NFR/Dra.PSG/FFF/pah